



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. LEY N° 2.627

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Objeto:

FISCALIZACIÓN DEL
FUNCIONAMIENTO
DEL CONSEJO
ASESOR Y
DIRECTORIO
CONSULTIVO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°006/18

F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 2.627

Período auditado:

Año 2017.

Alcance:

La labor se desplegó con el soporte de la DGTALET, ubicada en la sede del Ente de Turismo de la CABA (en adelante, "ENTUR"), sita en Av. Martín García 346 de dicha ciudad, entre el 05 de marzo de 2018 y el 15 de junio del mismo año.

Normativa relevante:

Constitución de la CABA
(BOCBA N° 47).

Ley N° 70 (BOCBA N°
539) de Gestión,
Administración
Financiera y Control del
Sector Público de la
CABA y modificatorias.

Ley N° 2.627 (BOCBA
N° 2.854) de creación del
ENTUR (texto
consolidado Ley N°
5.666).

Decreto de Necesidad y
Urgencia N° 1.510/97 -
texto consolidado por
Ley N° 5.666- (BOCBA
N° 310) de
Procedimientos
Administrativos de la
CABA.

Resolución N° 16-
DEJ/17 (BOCBA N°
5.185) de aprobación de
las condiciones de
funcionamiento y
organización interna del
Consejo Asesor de

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- Se han verificado errores en los procesos de designación de los vocales del Directorio Consultivo.
- Se han verificado deficiencias formales en las notificaciones realizadas a los miembros del Consejo Asesor, en la elaboración de las opiniones consultivas y en la celebración de las reuniones ordinarias.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En relación al Directorio Consultivo, se sugiere que se procedan a materializar los recursos esenciales para promover el desarrollo de sus misiones y funciones, pudiendo así, profundizar en el cumplimiento de la norma de creación del ente.

En lo que respecta al Consejo Asesor, se observan deficiencias formales que afectan el eficaz cumplimiento de sus misiones y funciones. Las mismas pueden ser mitigadas con una correcta planificación (y posterior control) del Secretario Ejecutivo

Turismo. del órgano.

Resolución N° 165-
ENTUR/17(BOCBA N°
5.225) de modificación
de la Estructura
Orgánico Funcional del
ENTUR.

Equipo auditor:

Auditor Titular:

Cdora. COLOMBO,
Eliana.

Auditores:

Dr. PETRACCA BOUZA,
Martín Damián.
Cdor. COLOMBO, Juan
Carlos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe ejecutivo: Proyecto N° 06/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.